



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00088-00
DEMANDANTE : AGROINSUMOS LA CENTRAL S.A.S
DEMANDADO : GEOMIR WALTER GALVIS NEGRETE
HORACIO MIGUEL GALVIS JULIO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que los demandados por intermedio de apoderado judicial contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020) Auto N° 0463

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, este Juzgado;

RESUELVE

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado córrasele traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c187e57ec27592ca386ae8415ab35362df755eb1eef45662c1c27eab195b9b9c

Documento generado en 26/10/2020 08:00:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>